



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ENRIQUE BARBADILLO AYALA,
AMAYA CADAVID LÓPEZ DE
LUZURIAGA
M^a EUGENIA GALARRETA ALDAZ,
YOLANDA URARTE ALONSO,
ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 19 de Marzo de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ – PNV.

VISTO.- Que en sesión plenaria extraordinaria de fecha 05.03.2021 se da cuenta de la renuncia al cargo de concejal de Mikel López de Munain del Barrio, del Partido EAJ – PNV, siendo la siguiente de la lista Amaia Cadavid López de Luzuriaga, dando traslado a la Junta Electoral Central.

RESULTANDO.- Que con fecha 01.03.2021 tiene entrada en el registro municipal la credencial de la concejala de este Ayuntamiento, para la entrega a la interesada antes de su toma de posesión.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO.- Lo que señala la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Condado de Treviño con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?.

La concejala Amaia Cadavid López de Luzuriaga contesta: Sí, prometo.
Trebinuko Udaleko zinegotzi naizen aldetik, karguaren betebeharrak zintzo beteko ditudala hitz ematen dut.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), le da la bienvenida a la concejala, y gracias a esta incorporación, va a poder ver de primera mano lo que hacer su partido que es absolutamente nada por el Condado de Treviño.

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), se suma a la bienvenida a la nueva concejala, y espera que con su llegada haya un poco más de cordura, y que sepas que ya desde hace un mes vamos a realizar oposición.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 19.02.2021, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.03.2021 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.03.2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 19.02.2021.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 05.03.2021.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que en el punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE COMPETENCIA LOCAL 2021, se señala que es competencia local 2020, y es 2021.

Se procede a la corrección del error numérico.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 08.03.2021.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0108 [Resolución de Alcaldía - JOSE MARIA MORAZA MARTINEZ 16239518T]	15/03/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 129/2021 -- 16239518T JOSE MARIA MORAZA MARTINEZ -- PRORROGA licencia cerramiento de parcela y ejecución de barbacoa en CI Mayor 1 de Saraso SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 101/2021 -- 16183148A JOSE MIGUEL GONZALO JIMENEZ -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución caldera calefacción parcela 20 DO-2 Doroño SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 112/2021 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución tubería abastecimiento agua potable SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 120/2021 -- P0900562J JUNTA VECINAL DE DOROÑO -- DECLARACION RESPONSABLE desmontar placas Casa del Pastor SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 337/2021 -- 72754211J ARITZ BLANCO CARRETERO -- 28/2021-AITL ARITZ BLANCO CARRETERO Devolución Oficio IVTM 2020 -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 130/2021 -- 16239518T JOSE MARIA MORAZA MARTINEZ -- LICENCIA DE OBRA MENOR rehabilitación pared piedra y reparar acceso -- SIA 507143 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 140/2021 -- ANULAR BANDO MUNICIPAL 01.02.2021 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	129/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0107 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	15/03/2021		101/2021 <u>1</u>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0106 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	15/03/2021		112/2021 <u>1</u>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0105 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	15/03/2021		120/2021 <u>1</u>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0104 [Decreto]	15/03/2021		337/2021 <u>1</u>	Devolución de Ingresos	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0103 [Resolución de Alcaldía - JOSE MARIA MORAZA MARTINEZ 16239518T]	15/03/2021		130/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0102 [RESOLUCIÓN ANULACIÓN]	12/03/2021		140/2021 <u>1</u>	Revisión de Oficio	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0101 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	12/03/2021		67/2021	Declaraciones Responsables o	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

			Expediente 67/2021 -- 16235797M LOPEZ SUSAETA, ANTONIO -- DECLARACION RESPONSABLE habitación y baño planta baja CI Mayor 12 Albaina SIA 507305 -- 100 SECRETARIA --		Comunicacione s Urbanísticas	
	RESOLUCION 2021-0100 [ADJUDICACION fauneando 2021]	12/03/2021	Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION fauneando 2021 SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	1/2021	Contrataciones. Firmas completa s	
	RESOLUCION 2021-0099 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	10/03/2021	Expediente 99/2021 -- 16271045V MARIA RAQUEL PEREZ DE ANUCITA RAMIREZ DE LA PISCINA -- DECLARACION RESPONSABLE baño CI Iglesia 3 Moraza SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	99/2021	Declaraciones Responsables o Comunicacione s Urbanísticas	Firmas completa
	RESOLUCION 2021-0098 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	10/03/2021	Expediente 98/2021 -- 72725083A TEJERO BARREDO, ESTEFANIA -- DECLARACION RESPONSABLE muro de piedra CI Mayor 23-25 Saraso ESTEFANIA TEJERO BARREDO -- SIA 507279 -- 100 SECRETARIA --	98/2021	Declaraciones Responsables o Comunicacione s Urbanísticas	Firmas completa
	RESOLUCION 2021-0097 [Decreto]	10/03/2021	Expediente 135/2021 -- F40248791 CAJA VIVA CAJA RURAL -TREVIÑO- -- 27/2021-AITL CAJA RURAL BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Anulacion IAE 2019 /2020 -- SIA 507279 -- 100 SECRETARIA --	135/2021 1	Procedimiento Genérico	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0096 [DECRETO]	10/03/2021	Expediente 134/2021 -- 16247863L MARIA ARANZAZU MURO BEISTEGUI -- 26/2021- AITL ARANZAZU MURO BEISTEGUI IBIU 2020 -- SIA 507234 -- 100 SECRETARIA --	134/2021 1	Procedimiento Genérico	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0095 [LICENCIA TAMARA CABELLO DURAN.- perro Sammy]	09/03/2021	Expediente 27/2021 -- LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 2021 (PERROS PELIGROSOS) -- LICENCIA TAMARA CABELLO DURAN.- perro SAMMY	27/2021	Licencias de Animales Potencialmente Peligrosos	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0094 [Decreto]	08/03/2021	SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 132/2021 -- 71345642X SAEZ DE ARGANDOÑA	132/2021 1	Devolución de Ingresos	Firmas completa s





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0093 [Resolución de Alcaldía]	04/03/2021	GASTEASORO, ALVARO -- 25/2021-AITL ALVARO SAEZ DE ARGANDOÑA DEVOLUCION AUTOLIQUIDACION IVTM 2020 -- SIA 507195 -- 000 AYUNTAMIENTO -- Expediente 108/2019 -- SOLICITUD LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN POR FERNANDO OCIO MARTÍNEZ -- DENEGACION SIA 507226 -- 100 SECRETARIA --	108/2019 9	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0092 [Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Liquidación]	03/03/2021	Expediente 125/2021 -- LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2020 -- SIA 507285 -- 100 SECRETARIA --	125/2021 1	Liquidación	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0091 [RESOLUCIÓN LANZAMIENTO DE BIENES]	26/02/2021	Expediente 119/2021 -- DESAHUCIO ADMINISTRATIVO -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA --	119/2021 1	Potestades Administrativas de Carácter Patrimonial	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0090 [ADJUDICACION instalación eléctrica red CENTRO CIVICO]	26/02/2021	Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION instalación eléctrica red CENTRO CIVICO SIA 507269 -- 100 SECRETARIA --	1/2021	Contrataciones	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0089 [DECRETO DE ALCALDIA inicio expte]	25/02/2021	Expediente 121/2021 -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR no uso mascarilla ANTONIO BARROSO ALCUVILLA -- SIA 507269 -- 100 SECRETARIA --	121/2021 1	Sancionador	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0088 [DECRETO DE ALCALDIA inicio expte]	25/02/2021	Expediente 122/2021 -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR no uso mascarilla JOSE CASCOS PONCE -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA --	122/2021 1	Sancionador	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0087 [ADJUDICACION obras REFORMA GUARDERIA FRANCO (Rafael Dec.S.L.)]	25/02/2021	Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACIÓN OBRAS REFORMA GUARDERIA FRANCO (Rafael Decoración S.L.) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA --	1/2021	Contrataciones	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0086 [Decreto]	24/02/2021	Expediente 114/2021 -- Aprobación Remesa 2102IIVT Plusvalías Febrero 2021 -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA --	114/2021 1	Liquidación	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0085 [APROBAR-ASUMIR fra.equipo ósmosis MUERGAS (Plan Prov.Coop.2020)]	23/02/2021	Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR-ASUMIR fra. equipo ósmosis MUERGAS (Plan Prov.Coop.2020)	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completa s





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0084 [APROBAR facturas ACONDICIONAMIENTO GUARDERIA FRANCO (San Juan, Ecoisola)]	23/02/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- APROBAR facturas ACONDICIONAMIENTO GUARDERIA FRANCO (San Juan, Ecoisola) SIA 507285 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 119/2021 -- DESAHUCIO	1/2021	Contrataciones	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0083 [LANZAMIENTO DE BIENES]	23/02/2021	ADMINISTRATIVO -- LANZAMIENTO DE BIENES EN AVENIDA PUENTE DE LA MAGDALENA, Nº 22 DE TREVIÑO SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 71/2021 -- 13280234B AMPARO	119/2021 1	Potestades Administrativas de Carácter Patrimonial	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0082 [Resolución de Alcaldía - AMPARO JOSEFINA SAENZ DE URTURI MONTOYA 13280234B]	19/02/2021	JOSEFINA SAENZ DE URTURI MONTOYA -- LICENCIA DE OBRA MAYOR finalización obras 2 viviendas CI San Pedro 21 Añastro SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION	71/2021	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0081 [ADJUDICACION obras complementarias planta ósmosis MOSCADOR]	18/02/2021	obras complementarias planta ósmosis MOSCADOR SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 70/2021 -- 72739243H	1/2021	Contrataciones	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0080 [Resolución de Alcaldía - BERACOECHEA ARMENDARIZ, UNAI 72739243H]	18/02/2021	BERACOECHEA ARMENDARIZ, UNAI -- LICENCIA DE OBRA MAYOR ampliación vivienda Ventas de Armentia 37 Armentia.- DENEGADA SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 250/2020 -- 16303421D	70/2021	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0079 [Resolución de Alcaldía - HERNANDEZ VIU, ANTONIO AMADOR 16303421D]	18/02/2021	HERNANDEZ VIU, ANTONIO AMADOR -- LICENCIA DE OBRA MAYOR ampliación garaje CI Mayor 15 Fuidio SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 252/2020 -- 16263061Z JOSE	250/2020 0	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0078 [Resolución de Alcaldía - JOSE RAMON MONTEJO GARAI 16263061Z]	18/02/2021	RAMON MONTEJO GARAI -- LICENCIA DE SEGREGACION parcela 7569103WN2276N0001H I CI Molino 1 Samiano	252/2020 0	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0077 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	18/02/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 547/2020 -- P0900532C JUNTA VECINAL DE ALBAINA -- LICENCIA DE 1 OCUPACION rehabilitación cubierta Emita del Granado ALBAINA-FUIDIO -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	547/2020 0	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0076 [Resolución de Alcaldía - JON ORAÁ SALAZAR 72825934E]	18/02/2021	Expediente 251/2020 -- 72825934E JON ORAÁ SALAZAR -- LICENCIA DE OBRA MAYOR vivienda unifamiliar CI Iglesia 10 Pangua SIA 507312 -- 100 SECRETARIA --	251/2020 0	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0075 [APROBAR-ASUMIR fra.abastec.agua PARIZA (Plan Prov.Coop.2020)]	18/02/2021	Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR-ASUMIR fra.abastec.agua PARIZA (Plan Prov.Coop.2020) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0074 [Resolución de Alcaldía - LUCIANO GARAY MORAZA 13285725M]	16/02/2021	Expediente 12/2021 -- 13285725M LUCIANO GARAY MORAZA -- PRORROGA licencia inicio rehabilitación cubiertas Plaza María Diez de Ure 2 de Treviño SIA 507312 -- 100 SECRETARIA --	12/2021	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0073 [ACUDIR convocatoria IGUALDAD (Dip.Alava)]	16/02/2021	Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACUDIR convocatoria IGUALDAD (Dip.Alava). SIA 507238 -- 100 SECRETARIA --	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0072 [MATRIMONIO CIVIL ISRAEL MATEOS-OLENA AGAPONOVA (20.02.21)]	16/02/2021	Expediente 110/2021 -- MATRIMONIOS CIVILES 2021 -- ISRAEL MATEOS-OLENA AGAPONOVA (20.02.21) SIA 507312 -- 100 SECRETARIA --	110/2021 1	Celebración Matrimonios Civiles	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0071 [APROBAR-ASUMIR fra.sustitución tubería PANGUA (Plan Prov.Coop. 2020)]	16/02/2021	Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR-ASUMIR fra.sustitución tubería PANGUA (Plan Prov.Coop.2020)	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0070 [Decreto]	16/02/2021	SIA 1976408 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 229/2020 -- 44133955Z IZAGUIRRE ORMAZABAL, ELISABET -- Devolución IVTM por	229/2020 0	Devolución de Ingresos	Firmas completa s





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0069 [Decreto]	16/02/2021	baja de vehículo -- SIA 507087 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 228/2020 -- 16239138B HELIODORO MARQUINEZ MONTOYA -- Modificación de IBI urbano por % de copropiedad -- SIA 507084 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 84/2021 -- 16282640C ESTAVILLO MUSITU, ADOLFO -- 000014-2021 AITL ADOLFO ESTAVILLO MUSITU -- SIA 507084 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 86/2021 -- 12316532D ARMANDO SANZ SANZ -- 000016/2021-AITL ARMANDO SANZ SANZ Exención minusvalía IVTM -- SIA 507279 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 100/2021 -- 20PRES04_EXP 2020_000006-BAJAS -BAJAS PRESCRIPCION 4T 2020 -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 69/2021 -- P0900442E Ocilla y Ladrera, Entidad Local Menor -- LICENCIA DE OBRA MENOR reforma lavadero y bebedero	228/2020 0	Alta, Baja y Modificación de Datos de los Padrones Fiscales	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0068 [Decreto]	16/02/2021	Expediente 84/2021 -- 16282640C ESTAVILLO MUSITU, ADOLFO -- 000014-2021 AITL ADOLFO ESTAVILLO MUSITU -- SIA 507084 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 86/2021 -- 12316532D ARMANDO SANZ SANZ -- 000016/2021-AITL ARMANDO SANZ SANZ Exención minusvalía IVTM -- SIA 507279 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 100/2021 -- 20PRES04_EXP 2020_000006-BAJAS -BAJAS PRESCRIPCION 4T 2020 -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 69/2021 -- P0900442E Ocilla y Ladrera, Entidad Local Menor -- LICENCIA DE OBRA MENOR reforma lavadero y bebedero	84/2021	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0067 [Decreto]	16/02/2021	Expediente 100/2021 -- 20PRES04_EXP 2020_000006-BAJAS -BAJAS PRESCRIPCION 4T 2020 -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 69/2021 -- P0900442E Ocilla y Ladrera, Entidad Local Menor -- LICENCIA DE OBRA MENOR reforma lavadero y bebedero	86/2021	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0066 [Resolucion_Bajas 2020_000006- BAJAS_CGI_REC_BAJ_0003]	16/02/2021	Expediente 100/2021 -- 20PRES04_EXP 2020_000006-BAJAS -BAJAS PRESCRIPCION 4T 2020 -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 69/2021 -- P0900442E Ocilla y Ladrera, Entidad Local Menor -- LICENCIA DE OBRA MENOR reforma lavadero y bebedero	100/2021 1	Procedimiento Genérico	Firmas completa s
	RESOLUCION 2021-0065 [Resolución de Alcaldía]	15/02/2021	Expediente 69/2021 -- P0900442E Ocilla y Ladrera, Entidad Local Menor -- LICENCIA DE OBRA MENOR reforma lavadero y bebedero	69/2021	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s

3.- LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020: DAR CUENTA.-

Por la Interventora se da cuenta de la Resolución nº 92, de fecha 03.03.2021, por la que se aprueba la liquidación del ejercicio económico 2020, y que posteriormente se dará cuenta en el siguiente pleno ordinario:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2020.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2021 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora





Ayuntamiento de Condado de Treviño

de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2020.

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.020:

1.- Derechos reconocidos netos	1.610.797,37 Euros.
2.- Obligaciones reconocidas netas	1.554.010,68 Euros.
3.- Resultado presupuestario (1- 2)	56.786,69 Euros.
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00 Euros.
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 Euros.
6.- Gastos Financiados con R.L.T.	149.052,16 Euros.
7.- Resultado presupuestario ajustado (3 -4+5+6)	205.838,85 Euros.

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1.- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE 215.092,58 Euros.

De Presupuesto de Ingresos. Pto. Corriente	75.725,17 Euros.
De Presupuesto de Ingresos. Pto. Cerrados	141.447,89 Euros.
De otras operaciones No Presupuestarias	13.348,75 Euros.
- Saldos de dudoso cobro	0,00 Euros
- Ingresos realizados ptes. Aplicación definitiva	15.429,23 Euros.

2.- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE 345.615,55 Euros.

De Presupuesto de Gastos. Pto. Corriente	89.147,62 Euros.
De Presupuesto de Gastos. Ptos. Cerrados	59.647,54 Euros.
De Presupuesto de Ingresos	0,00 Euros.
De otras operaciones No Presupuestarias	196.820,39 Euros.
- Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 Euros.

3.- FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE 1.645.013,37 Euros.

4.- REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO (1-2+3) 1.514.490,40 Euros.

Salvos de dudoso cobro	55.099,12 Euros.
------------------------	------------------

5.- REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FIN. AFECTADA 0,00 Euros.

6.- REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1.459.391,28 Euros.

(1-2+3+4).

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”





Ayuntamiento de Condado de Treviño

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO.

VISTO.- Que es necesario dar de alta una parcela en la localidad de San Esteban de Treviño que se encuentra excluida de concentración, dentro del polígono 511 número de parcela 20078.

CONSIDERANDO.- Lo que establece el Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 11.03.2021, dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2d e Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En este momento se ausenta del salón de plenos, el Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC).

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Modificar el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño – Alcaldía de Barrio San Esteban de Treviño, calificándose el siguiente bien como bien patrimonial:

- Parcela nº 20078 del Polígono 511, que limita al norte, sur y oeste con la parcela nº 10078 del polígono 510; Este con camino de Rederoso. La parcela tiene una superficie de 0,0500 Has., con un valor de 115,30 €.

SEGUNDO.- Publicar la modificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en la localidad de San Esteban de Treviño, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de veinte días hábiles, para que cualquier interesado alegue lo que estime oportuno.

TERCERO.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario tanto a la Administración del Estado como a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con lo que establece el Artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En este punto, se incorporan el Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), y la Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT).

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL TEMPLO PARROQUIAL DE MORAZA (IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA) AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO.

VISTO.- El convenio a suscribir entre Ayuntamiento y Obispado de Vitoria para cesión de uso del inmueble, cuyo contenido es el siguiente:





Ayuntamiento de Condado de Treviño

“CONVENIO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL TEMPLO PARROQUIAL DE MORAZA (IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA) AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TREVIÑO

En Treviño (Condado de Treviño), a XX de Marzo de 2021

Por una parte, Carlos García Llata, Vicario General de la Diócesis de Vitoria, que actúa en virtud de su cargo en nombre y representación del Obispado de Vitoria, como propietario del templo parroquial de Moraza (Iglesia de San Juan Bautista).

Por otra parte, Enrique Barbadillo Ayala, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Condado de Treviño, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, como administración pública competente, a la que pertenece la pedanía de Moraza, donde se encuentra ubicada dicha Iglesia.

EXPONEN:

A.- El Ayuntamiento de Treviño, manifiesta su interés en disponer de la cesión de uso de la iglesia de Moraza, únicamente en aras de conservar el patrimonio histórico artístico de este edificio que se encuentra en su municipio, y poder optar a las ayudas de rehabilitación presentadas este año 2021 en el programa de conservación y restauración de elementos menores (Decreto Foral XX/2021, de la Diputación Foral de Álava). Tal y como se ha trasladado desde la pedanía de Moraza, la intervención prevista es en las cubiertas del ábside y de la sacristía

B.- El Obispado de Vitoria a través de su Consejo Diocesano de Asuntos Económicos de fecha 03/03/2021, ha adoptado el acuerdo de conceder la CESIÓN DE USO del Templo Parroquial de Moraza (Iglesia de San Juan Bautista) al Ayuntamiento de Treviño, con el fin de que pueda optar a las ayudas a la rehabilitación de Diputación Foral de Álava, en unas CONDICIONES, que ambas partes se obligan a cumplir y acuerdan recoger a continuación mediante las siguientes

ESTIPULACIONES

El presente Convenio entra en vigor en la fecha de su firma y quedará sin efecto en caso de que el Ayuntamiento de Treviño no obtenga la subvención solicitada a Diputación Foral de Álava señalada en el Expositivo A.

En caso de que la ayuda sea concedida, en virtud de este Convenio las partes se obligan a formalizar la cesión de uso en escritura pública, en un plazo no superior a 60 días, desde la concesión. En el otorgamiento de dicha escritura se han de recoger las condiciones expresadas en la estipulación siguiente de este documento y los gastos de escrituración serán de cuenta del cesionario. Si la escritura no se formaliza en el plazo indicado o no recoge las condiciones de este documento, este convenio quedará igualmente sin efecto.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Treviño podrá firmar futuros acuerdos de cesión de uso con el Obispado de Vitoria en aras a conservar el patrimonio histórico artístico de este edificio.

De acuerdo con lo previsto en la Estipulación anterior, llegado el caso de que la ayuda sea concedida, las partes se obligan a formalizar la cesión de uso en escritura pública





Ayuntamiento de Condado de Treviño

recogiendo en ella las siguientes condiciones, que el cesionario se obliga a cumplir:

La cesión de uso se efectúa con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento de Treviño para destinarlo a uso socio-cultural, en beneficio de los vecinos del pueblo de Moraza, sin perjuicio de su uso religioso (celebración del culto), si la Parroquia lo precisara.

En caso de coincidencia de fecha y horarios de usos socioculturales y uso religioso, Párroco y Alcalde procurarán ponerse de acuerdo en cuanto a las actividades programadas, fechas y horarios, y en caso de desacuerdo decidiría el Sr. Obispo.

Se prohíbe que se puedan desarrollar en él edificio actividades no acordes con la naturaleza religiosa del inmueble o contrarias a la Iglesia y a su doctrina. Igualmente se prohíbe la cesión o arrendamiento del edificio a terceros.

El plazo de la cesión de uso es de 10 años, si bien este acuerdo de cesión de uso seguirá en vigor por tácita reconducción, por periodos anuales, si llegado el o los sucesivos vencimientos ninguna de las partes comunica a la otra con una antelación de dos meses, al menos, su voluntad de no prorrogarlo.

El cesionario se obliga a cuidar el edificio y a realizar un uso correcto del mismo para garantizar su estado actual de conservación, sin perjuicio de que pueda optar a otros programas de rehabilitación para mejorar el estado actual de conservación, siempre con comunicación previa y autorización expresa del departamento de obras del Obispado de Vitoria. A fecha actual, no se prevén gastos ordinarios de conservación, ya que con la reciente obra del tejado principal y la futura del tejado de la sacristía (ayuda solicitada) el edificio quedaría ya consolidado.

Las obras que a estos efectos se realicen se considerarán realizadas en beneficio de la finca, sin que por ello se genere derecho alguno a percibir indemnización a favor del cesionario ni al finalizar el plazo de cesión ni en ningún otro momento durante la vigencia de la misma.

Actualmente el inmueble no genera gastos ordinarios por suministros de luz o agua o por limpieza. En caso de que, durante el plazo de cesión de uso, comenzara a contar con estos servicios, los gastos serían de cuenta del cesionario, al igual que las primas del seguro de responsabilidad civil, que ha de incluir tanto la del edificio como la de las actividades socioculturales que se puedan desarrollar en él. A petición del Ayuntamiento, este seguro podría gestionarse desde el Obispado, **exclusivamente en lo que respecta a responsabilidad civil y accidentes**, con un coste anual aproximado de 65,00 €.

La falta de uso del edificio durante al menos un plazo de dos años por parte del cesionario será causa de resolución automática de este acuerdo. En este sentido, los vecinos de Moraza, realizarán una memoria anual con los usos socioculturales realizados en el edificio que remitirán al Ayuntamiento de Treviño y podrá ser consultada por el Obispado de Vitoria.

En Vitoria-Gasteiz a XX de Marzo de 2021

Firma del Alcalde Treviño
D. Enrique Barbadillo Ayala

Firma del Vicario General
D. Carlos García Llata”





Ayuntamiento de Condado de Treviño

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 11.03.2021, dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir entre esta Entidad y el Obispado de Vitoria, expuesto en el expositivo anterior.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde – Presidente para la firma del presente convenio, así como de cualquier otra actuación que sea necesaria para su desarrollo.

7.- SOLICITAR A EDUCACIÓN DE GOBIERNO VASCO QUE SE INCLUYA AL MUNICIPIO DE CONDADO DE TREVIÑO, EN LAS BECAS UNIVERSITARIAS Y POSTUNIVERSITARIAS.

VISTO.- Que las personas universitarias empadronadas en el Condado de Treviño no tienen acceso a las becas que para dichos estudios y formaciones posteriores, master, trabajo fin de grado, etc., puesto que uno de los requisitos imprescindibles es estar empadronado en alguno de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social, celebrada en fecha 11.03.2021, dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que le gustaría que así mismo se instase a Gobierno Vasco que nos la vuelva a conceder, y saber porque se dejó de recibir la subvención..

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación de Gobierno Vasco, se incluya a Condado de Treviño dentro de las bases reguladoras de convocatoria para la concesión de subvenciones.

SEGUNDO.- Solicitar reunión con el Consejero de Educación de Gobierno Vasco,

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de Gobierno Vasco, a los efectos legales oportunos.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

8.- SOLICITAR A GOBIERNO VASCO QUE MODIFIQUE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN TREBIÑU QUE ESTÁN ESTUDIANDO EUSKERA

JUSTIFICACIÓN

En la segunda base de la resolución 7 de julio de 2020 que regula el procedimiento y condiciones para la concesión de subvenciones a alumnos y alumnas que hayan superado las pruebas de euskera de HABE o equivalentes durante el curso 2019-2020, se recogen los requisitos que deben cumplir las personas beneficiadas. Una de esos requisitos hace referencia a la necesidad de estar empadronado o empadronada en la Comunidad Autónoma del País Vasco el día anterior a la publicación de la convocatoria.

Esto, supone dejar fuera a las personas empadronadas en Treviño que, hasta ahora, podía acceder a estas ayudas porque solo se requería haber estado matriculado en un euskaltegi o centro homologado recogido en el registro de HABE y haber pagado los precios de matrícula correspondientes.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Igualdad, Deporte y Bienestar Social celebrada en fecha 11.03.2021, dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Treviño insta al Gobierno Vasco a eliminar el requerimiento de estar empadronado en la Comunidad Autónoma Vasca, para la concesión de subvenciones a alumnos y alumnas que hayan superado las pruebas de euskera de HABE.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Treviño insta al Gobierno Vasco a buscar una solución para aquellas personas que, cumpliendo el resto de requerimientos recogidos en la convocatoria para la concesión de subvenciones a alumnos y alumnas que hayan superado las pruebas de euskera de HABE o equivalentes durante el curso 2019-2020, no sean beneficiarios de la misma por estar empadronados en Treviño.

TERCERO.- Solicitar una reunión con los representados del Departamento de Cultura y Política Lingüística de Gobierno Vasco.

CUARTO.- Remitir este dictamen al Departamento de Cultura y Política Lingüística de Gobierno Vasco.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas. El Pleno habrá de votar la urgencia de las mociones.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes su inclusión en el orden del día.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

8.- BIS.- MOCIÓN PRESENTADA POR AGRUPACIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE CIUDADANOS DEL CONDADO.-

El portavoz del grupo municipal CDC, Adolfo Estavillo Musitu, procede a justificar la presentación de la moción, diciendo que son vitorianos y alaveses.

El Alcalde le responde que está presentado en Diputación Foral, que lo tiene sobre la mesa el Diputado General desde hace 15 días, así como la carretera que va hasta Markínez, donde existe un tramo bastante defectuoso, por lo que se está a la espera de contestación.

El Concejál Óscar Arbaizar Guinea (PP), indica que la Diputación Provincial de Burgos lo está tratando, que están negociando el arreglo de la carretera.

El texto literal de la moción, es el siguiente:

“- Solicitar a la Excma. Diputación Foral de Álava el arreglo de la Carretera a las localidades de SAMIANO, MESANZA Y FAIDO.

Gobernando el PNV tanto en el Ayuntamiento del Condado de Treviño como en la Excma. Diputación Foral de Álava y refiriéndose ésta al Condado de Treviño como la “Octava Cuadrilla de Álava”, es momento de mostrarlo con hechos.

El estado de dicha carretera es lamentable (repleta de baches).

Su uso no solamente es de los vecin@s de dichas localidades, incluido el transporte escolar; es también muy utilizada por vecinos de Vitoria-Gasteiz y alaveses.

La Excma. Diputación Foral de Álava no tiene excusa para dejar de lado a sus ciudadanos no reparando dicha carretera.

Esta situación se viene sufriendo desde hace mucho tiempo y la reivindicación de su reparación a la Excma. Diputación Foral de Álava se le va pidiendo desde hace años.”

Sometido a votación la anterior moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 3 (2 – CDC; 1 – CPT); Abstenciones: 6 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU; 1 – PP).

8.- TER.- MOCIÓN PRESENTADA POR AGRUPACIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE CIUDADANOS DEL CONDADO.-

El portavoz del grupo municipal CDC, Adolfo Estavillo Musitu, procede a justificar la presentación de la moción, que con ella pretenden paliar la situación de los cierres y limitación de aforo, y entienden que es algo que el Ayuntamiento puede hacer de forma directa.

El Alcalde le responde que el IBI es un impuesto por lo que no se puede, y es diferente a las tasas.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), que serán de los más perjudicados, pero que también se les ha ayudado en forma de subvenciones, y encima se les ha ampliado; y al sector que más se ha ayudado ha sido al hostelero, por lo que ha dejado de percibir, no al sector de turismo, que es el gran olvidado.

El Concejál Adolfo Estavillo Musitu (CDC), manifiesta que hasta ahora no han sido efectivas.

El Alcalde le responde que se han modificado para ampliar su alcance, pero que también han de solicitarlo.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le responde que las ayudas se han comunicado personalmente a cada establecimiento hostelero, y otros comercios, y se ha podido solicitar, y si no lo han hecho, será porque no quieren.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

El texto literal de la moción, es el siguiente:

“-Solicitar al Ayuntamiento del Condado de Treviño la condonación del recibo de basuras e IBI a los locales de hostelería del Condado de Treviño.

Dada la situación de Pandemia por la Covid 19 y cumpliéndose ya un año de tal situación, creemos que la situación económica de muchas personas y negocios del sector hostelero es insostenible sin ser culpables ellos de esta situación.

Es momento de dejarse de declaraciones de buenas intenciones y pasar a la acción.

La hostelería es uno de los sectores más castigados con cierres totales, aperturas limitadas en horarios y aforos una y otra vez.

Por tal situación, la Agrupación Electoral Independiente Ciudadanos del Condado de Treviño solicita a este Ayuntamiento la condonación del recibo de basuras e IBI a los locales de hostelería del Condado de Treviño para que puedan mitigar la situación tal dificultosa para ellos”.

Por parte de Secretaria se indica que de acuerdo con lo que establece el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, existe el principio de reserva de ley en materia de IBI, por lo que cualquier bonificación o exención ha de estar contemplada en la Ley de Haciendas Locales. Y en el tema de las tasas habría que estudiarlo, por lo que se acoge a lo establecido en el Artículo 92.2 ROF:

“2. En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta.”

Se pospone su debate y votación a la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre, una vez elaborado el informe por parte de Secretaria – Intervención.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que tuvo conocimiento que el lunes 8 de marzo tuvo una reunión el Alcalde con Lehendakaritza, por lo que entiende que se debería haber convocado una comisión de integración, y no se ha hecho; va a intentar echar al PNV del Ayuntamiento, y desea conocer qué es lo que tratasteis.

El Alcalde le responde que fundamentalmente el tema sanitario, acuerdos puntuales en temas de ambulancias, servicios que no presta Castilla y León, y tratar que nos lo presten como por ejemplo pediatría.

El Concejal Alfredo Perea Ortiz de Jcano (CDC), pregunta sí han tratado el tema de las enfermedades crónicas que se traten en Álava, y no en Castilla y León, ya que me ha tocado de cerca.

El Alcalde le responde que el diálogo está abierto para proponer cosas, y van a tratar que el diálogo sea más abierto con la Junta de Castilla y León; así como que los datos se recojan en el Boletín Oficial de País Vasco.

9.2.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta que ha visto en entrada las asistencias mensuales, ¿Qué es eso?.

El Alcalde le responde que se refiere a los viajes efectuados.

9.3.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta también por una entrada que ha visto relacionada con Escor.

Se le responde que el Juzgado de lo Social, desea saber quién es finalmente el





Ayuntamiento de Condado de Treviño

adjudicatario del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos.

9.4.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por la orden de la Junta de Castilla y León por el que impugna algún acuerdo, y desea saber a cuál se refiere.

Se le contesta que se refiere al plan de normalización del euskera, adoptado en acuerdo plenario de fecha 20.11.2020.

9.5.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por la anulación de un bando municipal, y desea conocer a cuál se refiere.

El Alcalde le responde que se refiere al dictado en fecha 01.02.2021, cuando por parte de Castilla y León se adoptaron las medidas excepcionalísimas.

9.6.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), ruega que se inste una salida para el inmueble sito en la Calle Mayor, nº 7 de Treviño, a través del expediente de venta forzosa.

Se le responde que se llevará a la siguiente comisión.

9.7.- El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), señala que el día 5 de febrero de 2021, tuvo entrada un escrito por parte de la Junta de Castilla y León, para la subsanación de deficiencias de las Normas Urbanísticas Municipales, por lo que ruega que se llame al equipo redactor para que avancen en la subsanación de deficiencias.

9.8.- El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), indica que se dijo aquí que en el bando ponía quién hacía el cribado y no lo pone realmente.

El Alcalde le responde que eso no se respondió, ya que el Ayuntamiento era mero transmisor, entendiéndose que el fin del cribado era hacerlo, y no quién lo hacía.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), responde que lo único que se pidió desde el centro de salud fue que les ayudásemos en la organización.

Y el Alcalde le responde que el Delegado Territorial lo único que nos pidió fue sacar el bando.

El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), responde que depende quién lo solicite se pone o no se pone.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), manifiesta estar totalmente de acuerdo.

9.9.- El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), pregunta sí el arreglo de la carretera de Markínez, le afecta a Pariza.

El Alcalde le responde que sí.

9.10.- El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), le da la bienvenida a la nueva Concejala y espera que ponga cordura, aunque también le dice que podía haber venido antes, por ejemplo para la aprobación de los presupuestos, ya que se trata de unos presupuestos caprichosos.

Ruega que dimita el Alcalde porque lo está haciendo muy mal, ya que para algo que se ha pedido como es el encementado de la báscula y no se ve en presupuestos.

El Alcalde le responde que es un beneficio para cuatro.

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), le contesta que se trata de una báscula municipal; se están limpiando senderos sin contar con los pueblos, como por ejemplo Cucho.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), le responde que eso no es verdad, ya que ese sendero precisamente no se ha hecho.

9.10.- El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), señala dirigiéndose al Alcalde que se te ha pedido un guiño con el tema de presupuestos, y es aquí mando yo; Amaia confiamos en ti.

El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), afirma que espera que tú no acabes así, dirigiéndose a la nueva concejala.

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), señala que la dimisión del concejal fue motivada por los presupuestos, que él no había participado en la elaboración de los presupuestos, es algo que está en la calle.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Somos 9 concejales y podemos trabajar cada uno, pero depende de quién venga la idea se le pone una cruz.

Somos 48 pueblos y ¿cuántos trabajadores tiene Pancorbo?; quedan dos años, y no se trabaja ni para los pueblos ni los vecinos.

La Concejala M^a Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), relata sucintamente el tema de los presupuestos, en el que el anterior concejal del grupo municipal EAJ – PNV estaba informado en todo momento, como ellas mismas pudieron comprobar.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que el PNV no ha hecho nada, y no va a hacer nada.

El Alcalde responde que por qué no pedimos a la Junta de Castilla y León que nos echen una mano, y no nos persigan como lo están haciendo, ya que nos recurren todos los acuerdos.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), le responde que eso ya lo sabe, que no le debe pillar de nuevo, pero hay más problemas.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que sí hay propuestas que se traigan, y no encerrarnos en debates estériles; considera que se trabaja para pueblos y vecinos del enclave. Ruega que se concrete qué se considera trabajar para los pueblos.

El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), le responde que el dinero se reparta a los pueblos.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), le pregunta al concejal que para qué, es decir, cuál es el destino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:25 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.
EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente)
electrónicamente)
Fdo.- Enrique Barbadillo Ayala

LA SECRETARIA
(Documento firmado
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

